

MEMORANDO



20232000039823

No. 20232000039823
Bogotá, 27-04-2023

Para: **Ayda Lucy Ospina Arias**
Superintendente de Transporte

De: Jefe Oficina Control Interno

Asunto: Comunicación informe definitivo de seguimiento Austeridad del Gasto primer trimestre 2023 (1 de Enero al 31 de Marzo 2023)

Buenos días, respetada doctora Ayda y demás miembros del CCICI,

De manera atenta y de conformidad con lo establecido en la Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"* en especial en su artículo 2 *"Objetivos del sistema de control interno"*. Literal b *"Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional"*, del artículo 81 de la Ley 1940 de 2018 que dispone que *"las Oficinas de Control Interno verificarán en forma trimestral el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente artículo"* y Directiva Presidencial No.09 de 09 de noviembre de 2019, directrices de austeridad y el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto"*, la Oficina de Control Interno, procedió a realizar la verificación y generó el informe definitivo, el cual se adjunta al presente para conocimiento y fines que consideren pertinentes.

No obstante, la Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"* art. 12 - Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: literal k) indica *"Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas"*.

Y en el Artículo 3º.- Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes: ... a. *"El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad;*

En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad”.

Agradezco su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

Atentamente,



Firmado
digitalmente por
TOVAR ARIAS
LUIS ALEJANDRO

Luis Alejandro Tovar Arias.

Anexo: Un PDF. (13 folios Infrme_Defin_Seguim_Auster_Gasto_1er.Trim2023_27abr23)

Copia CICCI: Sandra Viviana Cadena Martínez, Secretaria General; Juan David Benjumea, Jefe Oficina Asesora de Planeación (E); Hermes José Castro Estrada, Delegado de Concesiones e Infraestructura; Oscar Alirio Espinoza González, Delegado de Tránsito y Transporte; Tatiana Navarro Quintero, Delegada de Puertos; Nancy Cristina Mesa Arango, Delegada para la Protección de Usuarios del Sector Transporte; Luis Gabriel Serna Gámez, Jefe Oficina Asesora Jurídica; Orlando Andrés Meneses Obando, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Diana Paola Suárez Méndez, Directora Financiera.

Otras copias: Diana Margarita Cáceres Castellanos. Directora Administrativa.

Proyectó: Iván Alirio Moreno Palomeque, Contratista OCI 

Revisó: Martha Carlina Quijano Bautista, Profesional Especializada OCI. 

C:\Users\marthaquijano\Desktop\200_OCI2023\200-21 INFORMES\200

Evaluación: _____ Seguimiento: X Auditoría Interna: _____

FECHA: 27 de abril de 2023

NOMBRE DEL INFORME:

Informe definitivo seguimiento austeridad del gasto, primer trimestre 2023 (1 enero al 31 de marzo 2023)

1. OBJETIVO GENERAL

Realizar seguimiento a la adecuada implementación y avance en el cumplimiento de las instrucciones impartidas en el marco de Austeridad del Gasto Público.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

N/A

3. ALCANCE

Seguimiento de Austeridad en el gasto correspondiente al primer trimestre 2023 (1 enero al 31 de marzo 2023).

4. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

- Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*.
- Decreto 1068 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”*.
- Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto”*
- Directiva Presidencial No.08 de 17 de septiembre de 2022, directrices de austeridad.
- Directiva Presidencial No.09 de 09 de noviembre de 2019, directrices de austeridad.
- Directiva presidencial No. 05 del 17 de junio de 2021
- Demás normatividad aplicable.

5. METODOLOGÍA

Mediante memorando número 20232000025573 del 16 de marzo del 2023, se comunicó el plan de trabajo seguimiento austeridad del gasto, primer trimestre 2023 (1 enero al 30 marzo 2023) a la Dirección Administrativa y a la Dirección Financiera.

Se anexó archivo en Excel *“Formato para Seguimiento Austeridad Gasto 1er.Trimestre2023”*, para ser diligenciado por parte de la Dirección Financiera, la hoja denominada *“1er. TRIME FRA”* y por parte de la Dirección Administrativa, la hoja *“1er. TRIMADTIV.”*

Mediante memorando número 20235400033353 del 10 de abril del 2023, se recibió por parte de la Dirección Financiera evidencias para análisis.

Mediante memorando número 20235300033283 del 10 de abril del 2023, se recibió por parte de la Dirección Administrativa evidencias para análisis.

Mediante memorando número 20232000036863 del 20 de abril del 2023, se comunicó a la Direcciones Administrativa y Financiera, el informe preliminar de seguimiento de Austeridad en el gasto primer trimestre 2023 (1 de enero al 31 de marzo del 2023).

Por parte de estas Direcciones no se recibió observaciones al informe preliminar, por esta razón y de acuerdo con el procedimiento de auditorías, evaluaciones y seguimiento este queda en firme.

El informe definitivo de seguimiento se realizó bajo las normas de auditoría, técnicas de observación, revisión documental, entro otros.

En la ejecución del seguimiento se generó el informe definitivo que será comunicado con las situaciones evidenciadas, para conocimiento y fines que consideren pertinentes.

6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Producto de la verificación de las evidencias contra los criterios del presente informe de seguimiento, se presentan los siguientes resultados:

- **Se configuró el (los) siguiente (s) hallazgo (s) u observación (es):**

Ítem	Codificación y descripción Hallazgo u Observación	Responsable de suscripción del Plan de Mejoramiento	Fecha límite suscripción y remisión Plan de Mejoramiento	Página en donde se encuentra referenciado el H. u O.
	No se configuró hallazgo	N.A	N.A	N.A

- **Verificación, efectividad y seguimientos a Plan (es) de Mejoramiento por Procesos - informes anteriores (Hallazgos u Observaciones)**

Ítem	Codificación y descripción Hallazgo u Observación	Verificación de la efectividad de las acciones (que elimine la causa raíz) por parte del auditor	Cierra Hallazgo informes anteriores (S/N)	Página
	N.A	N.A	N.A	N.A

DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Se presenta el informe definitivo de Austeridad del Gasto, correspondiente al primer trimestre del 2023 (1 enero al 31 de marzo 2023) así:

6.1 Servicios Personal Nómina.

Prueba realizada

Teniendo en cuenta el soporte documental entregado por la Dirección Financiera “Formato para Seguimiento Austeridad Gasto 1er.Trimestre2023” se seleccionó las cuentas de nómina acorde con el libro auxiliar contable del primer trimestre de 2023.

Situación evidenciada.

Gastos de Personal

De acuerdo con lo reportado por la entidad en las ejecuciones presupuestales del primer trimestre de la vigencia 2023, se realizó comparativo con el cuarto trimestre de la vigencia 2022 en la relación de pagos, por concepto de sueldos y demás factores salariales de los funcionarios vinculados a la planta de personal de la Superintendencia de Transporte. (Ver tabla 1)

Tabla 1 - Gastos de personal

CONCEPTOS	PRIMER TRIMESTRE 2023	CUARTO TRIMESTRE 2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL	
SUELDO BÁSICO	2,830,237,760	2,925,226,567	-94,988,807	-3.25%	▼
PRIMA TÉCNICA SALARIAL	25,228,442	52,510,025	-27,281,583	-51.95%	▼
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	8,703,206	9,047,549	-344,343	-3.81%	▼
PRIMA DE SERVICIO	13,161,261	15,875,234	-2,713,973	-17.10%	▼
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	75,193,616	103,630,436	-28,436,820	-27.44%	▼
HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	5,662,373	10,641,114	-4,978,741	-46.79%	▼
PRIMA DE NAVIDAD	3,245,881	1,152,921,707	-1,149,675,826	-99.72%	▼
PRIMA DE VACACIONES	90,275,796	233,784,913	-143,509,117	-61.39%	▼
VACACIONES	70,091,125	201,162,201	-131,071,076	-65.16%	▼
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	21,952,662	135,966,939	-114,014,277	-83.85%	▼
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	10,020,257	27,674,041	-17,653,784	-63.79%	▼
PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	369,398,000	351,080,914	18,317,086	5.22%	▲
PRIMA DE COORDINACIÓN	33,277,754	37,197,943	-3,920,189	-10.54%	▼
TOTAL	3,556,448,133	5,256,719,583	-1,700,271,450	-32.34%	▼

Fuente: Elaboración propia de la Oficina Control Interno con la información suministrada por la Dirección Financiera.

De acuerdo con la tabla N.º 1 y con lo informado por la Dirección Financiera, la razón principal de los gastos de personal aumentó en un 32,34% para el primer trimestre 2023 versus el cuarto trimestre del 2022, esta disminución se ve reflejado principalmente en los siguientes rubros: Prima de Navidad, Prima de Vacaciones, Vacaciones, Indemnización de Vacaciones, Bonificación Especial de Recreación y Prima de Coordinación los cuales se detallan a continuación.

Sueldo Básico

Por concepto de sueldo básico, se observó una variación absoluta de \$ -94,988,807 con variación porcentual de -3,25%, la disminución de acuerdo con información suministrada por el grupo de Talento Humano obedeció a *las variación que se presenta por las desvinculaciones, vinculaciones y demás situaciones administrativas presentadas en cada uno de los trimestres.*

Prima técnica salarial

Por concepto de prima técnica salarial, se observó una variación absoluta de menos \$-27.281.583 con variación porcentual de -51.95%, esta disminución de acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Talento Humano obedeció a que *la nómina, en cada uno de sus períodos de pago, presenta diferentes situaciones administrativas (vacaciones, licencias ordinarias, desvinculaciones, vinculaciones, etc) que afectan cada uno de los conceptos. Es importante aclarar que tres de los directivos que recibían esta prima técnica salarial se retiraron de la Entidad en el cuarto trimestre de 2022 y uno en el primer trimestre de 2023. Por otro lado, durante el primer trimestre de 2023 se le otorgó prima técnica salarial a un directivo de la Entidad.*

Subsidio de alimentación

Por concepto de Subsidio de alimentación, se observó una variación absoluta de \$-344,343 con variación porcentual de -3,81%, de acuerdo con información suministrada por el grupo de Talento Humano la disminución de este concepto obedeció a que *la nómina, en cada uno de sus períodos de pago, presenta diferentes situaciones administrativas (vacaciones, licencias ordinarias, desvinculaciones, vinculaciones, etc) que afectan cada uno de los conceptos.*

Prima de servicios

Por concepto de prima servicios, se observó una variación absoluta \$-2,713,973 con variación porcentual de -17.10%, la disminución de acuerdo con información suministrada por Grupo del Talento Humano obedeció a *los pagos que se generaron en el primer trimestre de 2023 se deben a la liquidación proporcional de los días laborados por los servidores que se desvincularon de la Entidad.*

Bonificación por Servicios Prestados

Por concepto de bonificación por servicios prestados, se observó una variación absoluta de \$-28,436,820 con variación porcentual de -27.44%, la disminución de acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Talento Humano obedeció a que *la nómina, en cada uno de sus períodos de pago, presenta diferentes situaciones administrativas, como son las desvinculaciones y la causación de este concepto por parte de los funcionarios activos. Debido a esto, se presentó la variación entre cuarto trimestre de 2022 y el primer trimestre de 2023. Además, es importante tener en cuenta que esta bonificación se paga cuando los servidores públicos cumplen un año de servicio activo y depende del mes en el que hayan ingresado a la Entidad.*

Horas extras, dominicales, festivos y recargos

Por concepto de horas extras, dominicales, festivos y recargos, se observó una variación absoluta de menos \$-4,978,741 con variación porcentual de -46.79% la disminución de acuerdo con información suministrada por el Grupo de Talento Humano obedeció a que *esta variación se da por las novedades que se presenten en cada uno de los períodos de pago. Durante el primer trimestre de 2023 se causaron menos horas extras que en el cuarto trimestre de 2022.*

Prima de navidad

Por concepto de prima de navidad, se observó una variación absoluta de \$-1,149,675,826 con variación porcentual de -99.72%, la disminución de acuerdo con información suministrada por el Grupo de Talento Humano obedeció a *variación significativa debido a que en el cuarto trimestre se causa y paga la prima de navidad. Además, es importante tener en cuenta que la nómina, en cada uno de sus períodos de pago, presenta diferentes situaciones administrativas (desvinculaciones) que afectan cada uno de los conceptos. Vale la pena señalar que, en el momento de la desvinculación, se debe pagar lo proporcional al tiempo laborado en la Entidad.*

Prima de vacaciones

Por concepto de prima de vacaciones, se observó una variación absoluta de \$-143.509.117 con variación porcentual de -61.39%, la disminución de acuerdo con información suministrada por el Grupo de Talento Humano obedeció a que *la nómina, en cada uno de sus períodos de pago, presenta novedades de disfrute de vacaciones, de acuerdo con la programación presentada por cada una de las dependencias. Esto afecta este concepto de acuerdo con la cantidad de funcionarios que salgan a vacaciones en cada período.*

Vacaciones

Por concepto de vacaciones, se observó una variación absoluta de \$-131,071,076 con variación porcentual de -65.16%, la disminución de acuerdo con información suministrada por el Grupo de Talento Humano obedeció a que *la nómina, en cada uno de sus períodos de pago, presenta novedades de disfrute de vacaciones, de acuerdo con la programación presentada por cada una de las dependencias. Esto afecta este concepto de acuerdo con la cantidad de funcionarios que salgan a vacaciones en cada período.*

Indemnización por vacaciones

Por concepto de Indemnización por vacaciones, se observó una variación absoluta de \$-114,014,277 con variación porcentual de -83.85%, la disminución de acuerdo con información suministrada por el Grupo de Talento Humano obedece a *la nómina, en cada uno de sus períodos de pago, presenta diferentes situaciones administrativas (desvinculaciones) que afectan cada uno de los conceptos. Es importante señalar que este pago solamente se ha generado cuando hay retiro efectivo del servicio, es decir, en el momento de la desvinculación, donde se debe pagar lo proporcional al tiempo laborado en la Entidad.*

Bonificación especial de recreación

Por concepto de Bonificación especial de recreación, se observó una variación absoluta de \$-17,653,784 con variación porcentual de -63.79%, la disminución de acuerdo con información suministrada por el Grupo de Talento Humano obedeció a *que la nómina, en cada uno de sus períodos de pago, presenta diferentes situaciones administrativas (desvinculaciones) que afectan cada uno de los conceptos. Es importante señalar que este pago solamente se ha generado cuando hay retiro efectivo del servicio, es decir, en el momento de la desvinculación, donde se debe pagar lo proporcional al tiempo laborado en la Entidad.*

Prima técnica no salarial

Por concepto de prima técnica no salarial, se observó una variación absoluta de menos \$18,317,086 con variación porcentual de 5.22%, el incremento de acuerdo con información suministrada por el Grupo de Talento Humano obedece a *que la nómina, en cada uno de sus períodos de pago, presenta diferentes situaciones administrativas (vacaciones, incapacidades, licencias ordinarias, desvinculaciones, vinculaciones, etc) que afectan cada uno de los conceptos. Además, se debe tener en cuenta que en el primer trimestre de 2023 se otorgó a cinco servidores que tenían derecho a prima técnica no salarial. Por otro lado, en el cuarto trimestre de 2022 se retiraron cinco servidores que tenían derecho a prima técnica no salarial.*

Prima de coordinación

Por concepto de prima de coordinación, se observó una variación absoluta de \$-3,920,189 con variación porcentual de -10.54%, la disminución de acuerdo con información suministrada por el Grupo de Talento Humano obedece a *que la nómina, en cada uno de sus períodos de pago, presenta diferentes situaciones administrativas (vacaciones, licencias ordinarias, desvinculaciones, vinculaciones, etc) que afectan cada uno de los conceptos. De igual manera, se debe resaltar que la prima de coordinación se liquida con base en los salarios de cada uno de los coordinadores y el tiempo que laboraron como coordinadores.*

6.2 Servicios Personales Indirectos

Prueba realizada.

Se seleccionaron las cuentas de servicios personales indirectos, las cuales presentaron el siguiente comportamiento, de acuerdo con el libro auxiliar contable del primer trimestre de 2023 teniendo en cuenta el soporte documental aportado por la Dirección Financiera *“Formato para Seguimiento Austeridad Gasto 1er.Trimestre2023”*:

Situación evidenciada

Durante el primer trimestre de 2023, se evidenció gasto por \$890.151.602, por el pago de servicios personales indirectos como los contratos de prestación de servicios profesionales y contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión; es de mencionar que se presentó una disminución de 76.54% respecto del cuarto trimestre de 2022. (Ver tabla 2)

Tabla 2 – Servicios personales indirectos.

CONCEPTOS	PRIMER TRIMESTRE 2023	CUARTO TRIMESTRE 2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL	
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	794,928,601	3,448,639,178	-2,653,710,577	-76.95%	▼
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	95,223,001	346,096,365	-250,873,364	-72.49%	▼
TOTAL	890,151,602	3,794,735,543	-2,904,583,941	-76.54%	▼

Fuente: Elaboración propia de la Oficina Control Interno con la información suministrada por la Dirección Financiera.

Se evidenció en la tabla N.º 2, los contratos por prestación de servicios profesionales, del primer trimestre de la vigencia 2023 una disminución de \$-2.653.710.577 con relación al cuarto trimestre de la vigencia 2022.

Los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión durante el primer trimestre de la vigencia 2023 presentaron una disminución de \$-250.873.364 con relación al cuarto trimestre de la vigencia 2022.

Las disminuciones mencionadas anteriormente, según información de la Dirección Administrativa obedece a que para el primer trimestre del año 2023 hubo retrasos en el proceso de contratación llevándose a cabo la mayoría de estos durante el mes de febrero y con sus primeros pagos durante el mes de marzo.

6.3 Gastos generales

Prueba realizada.

Se seleccionaron las cuentas de gastos generales, las cuales presentaron el siguiente comportamiento, de acuerdo con el libro auxiliar contable del primer trimestre de 2023 teniendo en cuenta el soporte documental aportado por la Dirección Financiera “*Formato para Seguimiento Austeridad Gasto 1er. Trimestre 2023*”:

Situación evidenciada

Durante el primer trimestre de 2023, se evidenció pagos por \$1.308.457.814, por concepto de gastos generales, observando una variación absoluta de \$7.555.255 que corresponde al 1%, con relación al cuarto trimestre del 2022. (Ver tabla 3).

Tabla 3 – Gastos generales.

CONCEPTOS	PRIMER TRIMESTRE 2023	CUARTO TRIMESTRE 2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL	
TIQUETES	8,825,213	87,971,032	-79,145,819	-89.97%	▼
VIÁTICOS	60,659,345	84,510,918	-23,851,573	-28.22%	▼
COMBUSTIBLES Y ACEITES	4,721,123	8,769,226	-4,048,103	-46.16%	▼
SERVICIOS INMOBILIARIOS	1,141,385,728	1,127,206,638	14,179,090	1.26%	▲
TOTAL	1,215,591,408	1,308,457,814	-92,866,406	-7.10%	▼

Fuente: Elaboración propia de la Oficina Control Interno con la información suministrada por la Dirección Financiera.

Tiquetes

Se observó disminución de \$79.145.819 con variación porcentual de -89.97% por concepto de tiquetes, la disminución obedeció a que el contrato N.º 329 de mayo del 2022 con el proveedor Subatours se culminó el día 28 de febrero del año 2023, no obstante, se observó que a la fecha de corte del presente informe 31 de marzo del 2023, la empresa en mención no ha generado la última factura, valores que se tendrán en cuenta para el próximo seguimiento de austeridad en el gasto.

De igual manera, se observó que la entidad realizó contrato con la empresa Gold Tours mediante contrato 255 del 13 marzo del 2023, con fecha de inicio del 14 de marzo del 2023.

Viáticos

Se observó disminución de \$23.851.573 con variación porcentual de -28.22% por concepto de viáticos, debido a que, en el cuarto trimestre del año 2022 se realizaron comisiones de los funcionarios de las delegaturas para el cumplimiento de su objeto misional.

Vehículos Oficiales (Combustibles y aceites, Mantenimiento vehículos, SOAT.)

Se evidenció disminución de \$4.048.113 con variación porcentual de -46.16% por concepto de combustibles y aceites, la disminución obedece que la Superintendencia contó con contrato para mantenimiento de vehículos a partir del 15 de febrero del año 2023, de igual manera se nos informó la Dirección Administrativa que durante el mes de enero y parte del mes de febrero hubo disminución del uso de los vehículos en los recorridos programados.

Arrendamientos o alquiler de parqueaderos

Según evidencia suministrada por la Dirección Financiera en el CEN de pagos, se observó incremento en el primer trimestre 2023 en el servicio de arrendamiento contratado con la empresa Solinoff Corporation S. A. donde se encuentra la sede administrativa de la Superintendencia de Transporte y con la empresa Internacional de Archivos Sociedad por Acciones Simplificada, donde se encuentra parte del archivo de esta, el incremento fue por valor de \$14.179.090 con variación porcentual de 1.26%.

La Oficina de Control Interno en visita in situ en la Dirección Administrativa, solicitó información sobre el motivo de la variación en el servicio de arrendamiento en razón que se paga un canon fijo y no debería presentar variación, a esta solicitud la Dirección Administrativa respondió.

Esta variación se presentó por el incremento en el valor de la cuota de administración por valor mensual de 4.726.364,98, pagando retroactivo de los meses de enero y febrero del año 2023, acorde a lo establecido en el contrato 383 del 2022.

Este valor tiene incluido la estimación del costo correspondiente al valor de la administración, ya que la misma será ajustada a partir del mes de enero del 2023, conforme lo estipulado por la Propiedad Horizontal, que en todo caso no podrá superar el IPC del 2022, acorde con lo establecido en el numeral "7. VALOR DEL CONTRATO-PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO" de los estudios previos en la segunda viñeta.

6.4 Servicios Públicos.

Prueba realizada

Se seleccionó la cuenta de servicios públicos, la cual presentó el siguiente comportamiento, de acuerdo con el libro auxiliar contable del primer trimestre de 2023 teniendo en cuenta el soporte documental aportado por la Dirección Financiera “Formato para Seguimiento Austeridad Gasto 1er.Trimestre2023”:

Situación evidenciada

Durante el primer trimestre de 2023, se evidenció pagos por \$98.345.885, por concepto de servicios públicos, observando una variación absoluta de \$-9.819.332 que corresponde al -9.98%, con relación al cuarto trimestre del 2022, los cuales se detallan a continuación (Ver tabla 4).

Tabla 4 – Servicios Públicos.

CONCEPTOS	PRIMER TRIMESTRE 2023	CUARTO TRIMESTRE 2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL	
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC	10,474,669	14,542,374	-4,067,705	-27.97%	▼
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP PUDIENDO IDENTIFICARSE PARA TODOS LOS EFECTOS CON LA SIGLA ETB S.A. E.S.P.	4,315,480	4,053,090	262,390	6.47%	▲
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC (CELULAR)	1,072,048	313,285	758,763	242.20%	▲
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	4,376,103	2,298,969	2,077,134	90.35%	▲
UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	613,383	6,093,527	-5,480,144	-89.93%	▼
ENEL COLOMBIA S.A.E.S.P	67,674,870	71,044,640	-3,369,770	-4.74%	▼
TOTAL	88,526,553	98,345,885	-9,819,332	-9.98%	▼

Fuente: Elaboración propia de la Oficina Control Interno con la información suministrada por la Dirección Financiera.

Telefonía fija y móvil

Se presentó un incremento en el pago de la telefonía fija el cual se encuentra contratado con dos proveedores, Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC y Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá SA ESP, para el caso de Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC presentó una disminución de \$-4.067.705 con variación presupuestal de -27.97%, y para la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá SA ESP presentó un incremento de \$262.390 con variación presupuestal de 6.47%, y para el servicio telefonía móvil se presentó variación absoluta de \$758.763 que corresponde a una variación de 242.20%.

Según información suministrada por la Dirección Administrativa este incremento obedece a que para el cuarto trimestre 2022, se contaba en la entidad con 3 líneas móviles del operador de Movistar asignadas a las dependencias de Comunicaciones, Promoción y prevención de la Delegaturas de tránsito y protección al usuario, sin embargo, para el año 2023 se incrementaron las líneas de la Superintendente de Transporte y Secretaría General.

Acueducto y Alcantarillado.

Según evidencia suministrada por la Dirección Financiera en el CEN de pagos, se observó incremento en el primer trimestre 2023 en el servicio de acueducto y alcantarillado por valor de \$2.077.134 con variación porcentual de 90.35%, dicha variación obedece al pago de la bodega donde se custodiaba el archivo ubicado en la carrera 56 N° 22 – 66 y las oficinas de Buró 25.

Por otra parte, se observó que actualmente la entidad esta realizando el pago de 12 recibos los cuales no cuentan con consumo y se realiza un cobro básico por cada uno de ellos lo cual es por cuantía de \$34.150.

Recomendación

Realizar todas las gestiones necesarias ante la administradora del edificio con en ánimo de evaluar la manera de cómo se podría distribuir esos gastos o suprimir el costo de los 12 recibos de agua que no cuentan con consumo.

Energía.

Según evidencia suministrada por la Dirección Financiera en el CEN de pagos, se observó disminución en el primer trimestre 2023 en el servicio de energía por valor de \$-3.369.770 con variación porcentual de -4.74%, de acuerdo a explicación suministrada por al Dirección Administrativa el servicio de energía disminuyo toda vez que entre los meses de octubre y noviembre hubo más presencialidad por parte de los funcionarios, lo que impacta en el consumo de energía de computadores y luces, grecas.

6.5 Informe austeridad del gasto según verificación de la información reportada por el grupo control interno disciplinario:

Se observó la información remitida por la Coordinadora del Grupo de Control Interno Disciplinario mediante memorandos: 20235010010853 del 06-02-2023, 20235010020263 del 02-03-2023, 20235010000453 del 10-04-2023.

Prueba realizada

Se verificó la información suministrada mensualmente por la Coordinadora del Grupo de Control Interno Disciplinario, mediante memorandos:

20235010010853 del 06-02-2023 correspondiente al mes de enero del 2023.

20235010020263 del 02-03-2023 correspondiente al mes de febrero del 2023.

20235010000453 del 10-04-2023 correspondiente al mes de marzo del 2023.

Situaciones evidenciadas

Se observó en las evidencias presentadas mensualmente por la Coordinadora del Grupo de Control Interno Disciplinario, reportó lo concerniente a si hubo o no conductas relacionadas con la violación a las normas de austeridad del gasto público, de conformidad a lo establecido en la

Ley 1940 del 2018, Directiva Presidencial 9 del 9 noviembre de 2019, el Decreto 625 de 1994, Decreto 1068 de 2015, Directiva 4 del 29 de mayo de 2020, Decreto 1009 del 14 de julio de 2020, Decreto 371 del 8 de abril de 2021, Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, y Directiva Presidencial 8 del 17 de septiembre de 2022

Tabla 5. Informe Austeridad del Gasto - Grupo Control Interno Disciplinario

Vigencia 2022	Memorando		Asunto
	Mes	Numero	
Enero	20235010010853	06-02-2023	Informe Austeridad mes de enero de 2023. De manera atenta, informo que en el mes de enero de 2023, no se reportaron al Grupo de Control Interno Disciplinario conductas relacionadas con la violación a las normas de austeridad del gasto público, de conformidad a lo establecido en la Ley 1940 del 2018, Directiva Presidencial 9 del 9 noviembre de 2019, el Decreto 625 de 1994, Decreto 1068 de 2015, Directiva 4 del 29 de mayo de 2020, Decreto 1009 del 14 de julio de 2020, Decreto 371 del 8 de abril de 2021, Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, y Directiva Presidencial 8 del 17 de septiembre de 2022.
Febrero	20235010020263	02-03-2023	Informe Austeridad mes de febrero de 2023. De manera atenta, se informa que en el mes de febrero de 2023, no se reportaron a este grupo conductas relacionadas con la violación a las normas de austeridad del gasto público, de conformidad a lo establecido en la Ley 1940 del 2018, Directiva Presidencial 9 del 9 noviembre de 2019, el Decreto 625 de 1994, Decreto 1068 de 2015, Directiva 4 del 29 de mayo de 2020, Decreto 1009 del 14 de julio de 2020, Decreto 371 del 8 de abril de 2021, Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, y Directiva Presidencial 8 del 17 de septiembre de 2022.
Marzo	20235010000453	10-04-2023	Informe Austeridad mes de marzo de 2023. De manera atenta, informo que en el mes de marzo de 2023, no se reportaron a este grupo conductas relacionadas con la violación a las normas de austeridad del gasto público, de conformidad a lo establecido en la Ley 1940 del 2018, Directiva Presidencial 9 del 9 noviembre de 2019, el Decreto 625 de 1994, Decreto 1068 de 2015, Directiva 4 del 29 de mayo de 2020, Decreto 1009 del 14 de julio de 2020, Decreto 371 del 8 de abril de 2021, Directiva Presidencial 8 del 17 de septiembre de 2022 y el Decreto 444 del 29 de marzo de 2023

Fuente: tomado por la auditora de la información remitida en memorandos por la Coordinadora de Control Interno Disciplinario de 6 de febrero, 2 de marzo y 10 de abril del 2023.

7. CONCLUSIONES

De acuerdo con la información aportada por las dependencias responsables y analizadas por los auditores de la Oficina Control Interno, frente al objetivo y alcance del presente informe se concluye que:

1. En referencia a los Gastos de Personal, se concluye que presentó una disminución del 32.34%, teniendo como conceptos representativos los gastos de sueldo de personal, prima de servicios, prima de vacaciones, vacaciones, debido a que la nómina en cada uno de sus períodos de pago presenta diferentes situaciones administrativas (vacaciones, licencias ordinarias, desvinculaciones, vinculaciones, etc.) que afectan cada uno de los conceptos.
2. En cuanto a los servicios personales Indirectos, se concluye que, estos presentaron una disminución del 76,54% en el total del gasto, según información suministrada por la Dirección

Administrativa, obedece a que para el primer trimestre del año 2023 el proceso de contratación dio inicio en su mayoría a partir del mes de febrero.

3. En cuanto a los gastos generales, se concluye que se presentó una variación del -9.98% en el total del gasto con relación al cuarto trimestre del 2022.

8. RECOMENDACIONES

Como consecuencia de las conclusiones anteriormente mencionadas, y en desarrollo del rol de liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención y de evaluación y seguimiento que le confiere la normativa vigente, los auditores de la Oficina Control Interno, presentan las siguientes recomendaciones, para que se analice la viabilidad de acogerlas, a fin de contribuir con el mejoramiento continuo de la entidad:

1. Analizar la viabilidad de tomar este informe como insumo para continuar con la implementación de medidas de Austeridad del Gasto.
2. Realizar las gestiones necesarias ante la administradora del edificio con en ánimo de evaluar la manera de cómo se podrá distribuir esos gastos o suprimir el costo de los 12 recibos de agua que no cuentan con consumo.
3. Dar estricto cumplimiento a las disposiciones establecidas en el decreto 397 de 2022, *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*.
4. Analizar la viabilidad de actualizar la resolución 12462 del 1 de diciembre del año 2020, *“Por la cual se establecen los lineamientos para otorgar las comisiones de servicios, reconocimiento, escala de viáticos y gastos de desplazamientos para funcionarios y contratistas de la superintendencia de transporte”*.
5. Dar cumplimiento a la directiva presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022, *“directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente”*, acorde a lo establecido en la normatividad vigente.
6. Dar estricto cumplimiento por parte de los supervisores a las directrices institucionales impartidas para la recepción y trámites de pagos, para evitar que se acumulen períodos y posibles incumplimientos normativos.
7. Mantener las medidas y controles que permiten continuar con la cultura del ahorro en los gastos generales, en aras de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional en materia de austeridad del gasto, para prevenir la posible materialización de eventos de riesgos.

Se hace la salvedad, que las recomendaciones se ponen en consideración con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; y estas se acogen y se implementan, por decisión del líder del proceso.

No obstante, la Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones” art. 12 - Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: literal k) indica “Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas”.

Y en el Artículo 3º.- Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes:

- a. “El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad;

En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad”.

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.



Firmado
digitalmente por
TOVAR ARIAS
LUIS ALEJANDRO

Luis Alejandro Tovar Arias
Jefe Oficina de Control Interno
Coordinador Plan Anual de Auditoría



Martha C. Quijano B.
Auditor Líder OCI



Iván A. Moreno P.
Auditor Apoyo OCI